



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 215/2011**  
Bahía Blanca, 14 de julio de 2011

VISTO:

La Resolución CSU 833/10 del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;

La Resolución DCM 78/2009 que distribuye las disciplinas por área;

La Res CONEAU 929/10 de Acreditación a la carrera de Medicina que establece como compromiso “Concretar los concursos docentes iniciados para cumplimentar los requerimientos de cambios en el Plan de Estudios

El progresivo aumento del número de estudiantes

CONSIDERANDO:

Que se debe cumplir con el compromiso específico de “concretar los concursos docentes iniciados para cumplimentar los requerimientos de cambios en el plan de estudios”;

Que se prevé alcanzar el número máximo de 360 estudiantes de Medicina en los próximos dos años;

Que es necesario mantener la relación estudiante/docente necesario para sostener el aprendizaje centrado en el estudiante;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS, ha planificado la incorporación de Ayudantes de Docencia “A” para cumplir funciones en el Ciclo de Desarrollo Profesional (4° y 5° años) y en la Práctica Final Obligatoria (6° año);

Que se ha establecido un cronograma para la cobertura de dichos cargos de Ayudantes de Docencia “A” durante los años 2011, 2012 y 2013, consistente con el Plan de Transición 2011-2013 entre el Plan de Estudios de Medicina 2005 y el actual 2011, el que ha sido aprobado por la resolución CONEAU mencionada en el visto;

Que el nuevo plan de estudios de la Carrera de Medicina incorpora como parte de la Practica Final Obligatoria al Modulo “Medicina Familiar y Comunitaria”

Que dicho Módulo requiere de una relación docente/estudiante apropiada para garantizar la supervisión de actividades prácticas avanzadas

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 13 de julio;



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD,  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
1	Ayudante de Docencia A	Simple	Área SIC – Disciplina Salud Familiar

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de cualquiera de las siguiente funciones según asignación del Consejo Departamental: docente experto de consulta, tutor de practica médica, tutor de ABRP, evaluador, docente tutor de Pediatría, Clínica Pediátrica y/o Cuidado Integral de la Madre y del niño

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

TITULARES	SUPLENTE
Méd.Prof. Pedro Silberman	Méd.Prof. Federico Bugatti
Dr.Prof. Eduardo Laura	Méd.Prof. Pablo Badr
Méd.Prof. María Veronica Grunfeld	Méd.Prof. Cecilia Castro

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Laura Lucas  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Silvina Sola  
Veedor por el claustro de Alumnos: Silvina Verna

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva Publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el Horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese